

ANEXO 9 - AÑO DE LA FACILITACIÓN



Facilitación del transporte aéreo

En el contexto de la aviación civil internacional, se refiere a las medidas para evitar retrasos innecesarios a las aeronaves, tripulaciones, pasajeros y carga, especialmente, en la administración de las leyes relativas a inmigración, cuarentena, aduanas y despacho. Las palabras "Facilitación de trámites" aparecen como subtítulo del artículo 22 del Convenio sobre Aviación Civil Internacional (Convenio de Chicago).

En septiembre de 1949, de conformidad con el Artículo 37 del Convenio de Chicago, la OACI publicó la Primera Edición del Anexo 9 - Facilitación que contenía 89 Normas y Prácticas Recomendadas (SARPS). A lo largo de los años, se han introducido muchos SARPS nuevos y revisados a través de una serie de enmiendas al Anexo que ahora contiene más de 440 SARPS en diez capítulos. Estos SARPS nuevos y revisados tratan de abordar el panorama cambiante del transporte aéreo, las necesidades contemporáneas de los Estados, los avances tecnológicos, el desarrollo del tráfico de pasajeros y carga, y el valor de contribuir al desarrollo

continuo de la aviación civil internacional.

La facilitación del transporte aéreo puede vincularse a 9 de los 15 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) establecidos por las Naciones Unidas (ONU). Por lo tanto, el trabajo que realiza la OACI para facilitar los viajes aéreos es crucial para mantener un ecosistema de aviación próspero y vital para el desarrollo económico y social del mundo. La facilitación del transporte aéreo reviste gran importancia para la aviación civil internacional y seguirá revistiéndola en los años venideros.



ICAO



2024 YEAR OF
FACILITATION



En 2024, el Anexo 9 - Facilitación celebrará su 75° aniversario, lo que representa una excelente oportunidad para que la OACI colabore con sus Estados miembros y la comunidad aeronáutica mundial a fin de destacar la importancia de la facilitación del transporte aéreo y la necesidad de una concienciación mundial y de la aplicación de los SARPS del Anexo 9. En reconocimiento del hito del 75° aniversario del Anexo 9, el Consejo de la OACI, durante la tercera reunión de su 230° período de sesiones, reafirmó la importancia de la facilitación del transporte aéreo y, al hacerlo, aprobó 2024 como el Año de la facilitación (FAL 2024).

El FAL 2024 incluirá actividades relacionadas con los distintos aspectos de la facilitación del transporte aéreo en el marco de los diez capítulos del Anexo 9, que se organizarán en colaboración con los Estados miembros y las organizaciones asociadas. Las actividades incluirán campañas promocionales, seminarios web, seminarios, formación y lanzamiento de sitios web específicos, todos ellos destinados, entre otras cosas, a destacar los hitos logrados en la facilitación del transporte aéreo por la OACI, los Estados miembros y las organizaciones internacionales pertinentes, haciendo hincapié en la importancia de la facilitación, y proporcionando una plataforma para la colaboración y el intercambio de perspectivas a través de la puesta en común de información transfronteriza.

Se invita a los Estados miembros de la OACI, a las organizaciones internacionales y a otras partes interesadas a unirse a la OACI en la celebración del FAL 2024 y a contribuir, entre otras cosas, a promover y aumentar la conciencia mundial sobre la importancia de la facilitación. Con este fin, el 16 de enero de 2024, la OACI publicó la Carta de Estado EC 6/3 - 24/6 sobre el Año de la Facilitación, que incluye, entre otras cosas, una lista de actividades propuestas para el FAL 2024. Esperamos tener un año emocionante, informativo y de colaboración con nuestros Estados miembros y la comunidad aeronáutica, para que 2024 sea memorable y gratificante. Más información sobre el FAL 2024 en breve, así que esté atento a futuros artículos.



ICAO

75
YEAR ANNIVERSARY
OF ANNEX 9
FACILITATION

2024 YEAR OF
FACILITATION